



FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

Nota bibliográfica: Definición original elaborada por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).

Nota de alcance:

Línea educativa centrada en cursos dirigidos a los trabajadores y a quienes buscan trabajo, para adecuar su calificación previa a los requerimientos de las tecnologías modernas, los cambios en la organización del trabajo y la búsqueda de calidad de las organizaciones. Esta modalidad de formación tiene componentes de capacitación pero pretende ofrecer además contenidos de valor general que sustentan la capacidad de inserción o reconversión laboral de las personas.

Los programas de formación para el trabajo son en su mayoría gubernamentales y se orientan no sólo a trabajadores dependientes sino también a pequeños empresarios.

Tanto en este caso como en el del término “formación profesional” no se cuenta con definiciones oficiales de referencia que sean válidas y suficientes en todos los ámbitos. Son conceptos dinámicos que conservan cierta ambigüedad respecto a sus alcances, según las diferentes épocas.